



UNIVERSIDAD SIGLO 21

TRABAJO FINAL DE GRADO

CARRERA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

PLAN DE INTERVENCIÓN

Título: “Acuerdos escolares de convivencia”

Autora: Carla Antonella Vega

D.N.I N°: 36.960.192

Legajo: VEDU05898

Tutora: Mgter. María Clara Cunill

Lugar, mes y año

Pirané-Formosa- 04 de Julio 2021

Índice

| | |
|--|----|
| Resumen, palabras claves | 03 |
| Introducción..... | 04 |
| Presentación de la línea temática..... | 05 |
| Síntesis de la institución..... | 07 |
| Evolución histórica de la institución..... | 08 |
| Misión-Visión-Valores de la institución..... | 09 |
| Delimitación el problema objeto de intervención..... | 11 |
| Objetivo general..... | 13 |
| Objetivos específicos..... | 13 |
| Justificación..... | 13 |
| Marco teórico..... | 15 |
| Presentación del plan de intervención..... | 18 |
| Etapa 1..... | 19 |
| Etapa 2..... | 20 |
| Etapa 3..... | 23 |
| Cronograma..... | 27 |
| Recursos..... | 28 |
| Presupuesto..... | 29 |
| Evaluación..... | 30 |
| Resultados esperados..... | 29 |
| Conclusión..... | 30 |
| Referencias..... | 33 |

Resumen

El presente Plan de Intervención se enmarca en la línea temática: Gobiernos Educativos y Planeamiento: Acuerdos Escolares de Convivencia a través del planteo de un plan de trabajo con toda la comunidad educativa que pretende orientar las acciones para la revalorización de los acuerdos escolares de convivencia (AEC) del I.P.E.M N° 193 José María Paz.

Las principales actividades propuestas para llevar a cabo la intervención, se basan en la revisión de acuerdos previos y en la confección de nuevas propuestas.

Comenzando por una lectura interpretativa de la institución se pudo identificar que los acuerdos que posee la misma son elaborados por el personal directivo sin participación de otros miembros de la comunidad, es importante considerar su participación e inclusión como trabajo colectivo para este plan propiciando el diálogo, recuperando la palabra y generando espacios para que estos se concreten.

Palabras claves: Acuerdos Escolares, Convivencia, Participación Educativa. Comunidad.

Introducción

Es tan importante como necesario establecer Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) que intervengan en procesos que, relacionados con la resolución y prevención de conflictos, el sistema de sanciones, acuerdos y participación de las personas involucradas entre otras, dado que la convivencia escolar es responsabilidad del trabajo conjunto de la comunidad educativa.

Este Plan de Intervención propone otro modo de repensar y revalorizar los AEC ya trabajados dentro del I.P.E.M N° 193 José María Paz, abriendo la propuesta a toda la comunidad educativa.

Se parte de la recolección de toda la información necesaria, se presentan los objetivos del plan, al ser estos procedimentales se diseñan las correspondientes acciones para llevar adelante la propuesta.

En el marco teórico, se profundiza a partir de teorías y evidencias sustentables, cómo debe realizarse la propuesta del plan de intervención.

A modo de organización de la propuesta, se realiza un cronograma de actividades, se estipulan los recursos necesarios y el presupuesto correspondiente para llevar adelante el plan y piensa cómo será evaluado desde múltiples dimensiones.

Como cierre se presenta la conclusión, abordando el recorrido de la intervención de AEC en el I.P.E.M N° 193 José María Paz.

Presentación de la línea temática

Para la elaboración del Plan de intervención se tuvo en cuenta la siguiente línea temática: “Gobiernos Educativos y Planeamiento” en el cual se trabajarán sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC); la organización que será el ámbito de análisis y aplicación de la propuesta será el Instituto Provincial de Enseñanza Media (I.P.E.M) N° 193 José María Páz.

La convivencia, entendida como vivir con otros, es la primera e inexorable condición que la vida le impone al ser humano. Esta relación que se hace cotidiana, es esencial a la formación de vínculos y no solamente desde el punto de vista afectivo sino también en lo que hace a la constitución de lazos culturales. De allí que se da como una construcción colectiva en un terreno complejo, pues encierra para el sujeto, la paradoja de tener que interactuar con los demás al tiempo de tener que conservar el espacio y la identidad personal. La necesidad de convivencia atraviesa la escuela en todas sus dimensiones e incluye sin excepción a la suma de sus integrantes. Abordar la temática de la convivencia en la escuela demanda necesariamente el análisis de la misma como institución social; también implica el reconocimiento de una cultura institucional en la que se reconoce la existencia de conflictos inherentes a variables individuales, grupales y contextuales.

Es importante, para producir eficazmente en la escuela, promover climas institucionales favorables, con soportes normativos claros y explícitos, como así también alentar el desarrollo de procesos participativos que contribuyan al mejoramiento de los vínculos interpersonales y, por ende, a una optimización del trabajo pedagógico.

Es por ello que en la Resolución Ministerial N° 149/10 de la Provincia de Córdoba considera y expresa lo siguiente: “Que ante este contexto es necesario favorecer condiciones básicas institucionales para una convivencia humana que propicien el desarrollo de la vida en sociedad, acentuando la responsabilidad que tienen todos los integrantes de la comunidad educativa en este proceso, en tanto son sujetos de derechos y obligaciones; en donde las Instituciones Educativas enfrentan el desafío de generar cambios en las formas de regular las relaciones interpersonales, tomando como base de éstos la construcción de una convivencia democrática que permita la resolución pacífica de los conflictos, contribuya a la prevención de la violencia y al mejoramiento del clima institucional”.

Síntesis de la organización/institución seleccionada**Datos generales de la escuela:**

Nombre de la escuela: I.P.E M. N° 193 José María Paz

CUE (Clave Única de Establecimiento): 142233-0 EE 03107070

Dirección postal: Vélez Sarsfield N° 647

Localidad: Saldán

Departamento: Colón

Provincia: Córdoba

E-mail: ipem193josemariapazsaldan@gmail.com

El I.P.E.M. N° 193 José M. Paz es una escuela secundaria que se ubica en el centro de la localidad de Saldán, la cual está a 18 km de la ciudad de Córdoba.

Es una ciudad del centro de la provincia de Córdoba, Argentina, situada en el departamento Colón, integrante de la conurbación Gran Córdoba.

Si bien pertenece oficialmente al Departamento Colón, subdivisión política de la Provincia de Córdoba; las tres cuartas partes de su territorio se asientan en el Departamento Capital.

La población escolar está conformada en un 75 % por habitantes de Saldán y en un 25 % por habitantes de localidades vecinas (La Calera, Dumesnil, Villa Allende, Arguello y Rivera Indarte) pertenecientes a una clase media baja.

La construcción, el comercio, el servicio doméstico y los servicios municipales completan las fuentes laborales más significativas.

El I.P.E.M. N° 193 José María Paz, funciona en un edificio propio y actualmente asisten a ella 644 alumnos y 97 docentes distribuidos en dos turnos –mañana y tarde– con dos orientaciones: Economía y Gestión y Turismo.

Evolución Histórica del IPEM N° 193 José María Paz.

1965: Vecinos y representantes de la Municipalidad fundan una escuela secundaria.

1966: Ciclo secundario, que comenzó como Escuela Privada. Adopta el nombre, José María Paz, en relación con el caudillo cordobés.

1971: Quedó conformado el ciclo completo.

1972: Se crea el Centro de Estudiantes y se propone la realización de un encuentro folklórico.

1976: Asume la profesora Susana Baudracco de Gadea como directora. Se inició el pase de la institución al orden provincial.

1988: El personal pasa a depender de DEMES (Dirección General de Educación Secundaria).

1993: Se implementa la Ley Federal de Educación N° 24.195 y la DEMES determinó la creación del CBU (Ciclo Básico Unificado) con tres años de duración, y del CE (ciclo de especialización) con orientación en Economía y Gestión de las organizaciones, Especialidad Turismo, Hotelería y transporte.

1995 La escuela se traslada a sus propias instalaciones.

2004 La institución se incorpora al Programa Nacional de Becas Estudiantiles, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación secundaria.

2007 La vice dirección queda a cargo de la licenciada y profesora Ana María Allisio,

2009 Se incorpora el CAJ (Centro de Actividades Juveniles).

2010 En el marco de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 (Ministerio de Educación de la Nación, 2006) se inicia un proceso de reelaboración del Proyecto Educativo Institucional.

2011: Se presentó el proyecto de convivencia de acuerdo con la resolución N° 149/103 (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2011) y la continuación del proyecto de mejora. Se inicia la construcción de las tres aulas.

2013: Se jubila la licenciada Ana María Allisio, y asumió en el cargo como Directora suplente la Profesora Susana Giojalas

A fines de dicho ciclo lectivo, le otorgaron el cargo de vicedirectora a la licenciada María Nieto.

2014: El equipo de gestión trabajará implementando los Acuerdos de Convivencia conjuntamente con el Centro de Estudiantes y toda la comunidad educativa.

2015: Se comenzaron a utilizar las tres nuevas aulas realizadas dos años antes, dando concreción al uso del espacio, lo que posibilitó un aumento en la matrícula Y Se retomó el proyecto de la Expoferia a cargo del Ciclo Orientado de la escuela, la cual fue organizada por los estudiantes de 6° año de las distintas orientaciones y llevada a cabo en la plaza del pueblo para dar participación a toda la comunidad.

2016-2017: Se construyó un playón deportivo con 8 canchas con un plan de la Nación y dos aulas más que se habilitaron en marzo de 2018.

El trabajo de tutorías terminó en febrero del 2017, lo cual, en palabras de la directora, fue una gran pérdida con respecto a la permanencia en el trayecto escolar de los estudiantes.

Misión:

El I.P.E.M. N° 193 José María Paz tiende hacia una formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación en valores que favorezca, en general, la realización personal y, en particular, la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores.

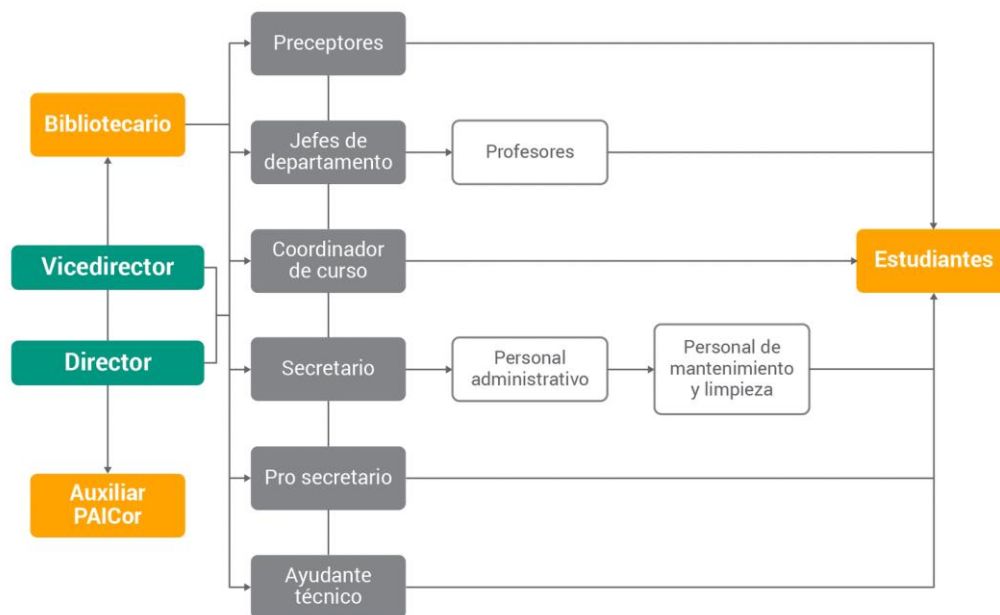
Visión:

La institución facilita en el egresado la adquisición de los saberes relevantes para la formación de un ciudadano a partir de la cultura del aprendizaje, del esfuerzo y compromiso personal de su crecimiento y de la formación permanente en beneficio de su dignidad individual y social. Se trata de afianzar el compromiso social, la comprensión de conceptos aplicados a la vida cotidiana y sus problemáticas para que reconozcan valores universales aplicados en la realidad social, abordada de manera interdisciplinaria.

Valores:

En cuanto a los valores se muestran el respeto, la libertad, la tolerancia, la empatía, la responsabilidad, la igualdad, la inclusión y honestidad (Visualizados en el P.E.I.)

Cuadro N° 1: Organigrama Institucional



Fuente: Universidad Siglo21 -I.P.E.M. N° 193 José María Paz, 2018

Delimitación del problema/necesidad objeto de intervención

Teniendo en cuenta la información expresada del material sobre el IPEM N° 193 José María Páz en el que expone que la convivencia implica un esfuerzo que se debe construir entre todos los actores sociales intervinientes en ella, con base en el respeto por las diferencias entre las personas y la búsqueda de un conjunto de líneas de conducta que permitan, posibiliten y regulen las interacciones entre los individuos que la conforman. Todo esto, sin olvidar el aseguramiento de la participación democrática de docentes, familias, estudiantes y demás actores institucionales.

El intercambio de experiencias resulta positivo, pero, al no socializarse, estas se pierden y desaprovechan. La recuperación de las relaciones interpersonales permite trascender el aislamiento y no caer en el desaliento. Sin embargo, la escuela, si no se cuenta con espacios de diálogo y construcción, no puede llevar a cabo un intercambio respetuoso de palabras y hábitos de escucha donde esté clara la función de cada integrante.

Por ello, es necesario establecer entre todos principios que guíen las acciones y luego fijar normas que deriven de estos principios.

Por otra parte, la relación entre directivos, docentes, alumnos y familias es compleja. Hay roles diferentes y relaciones de poder en juego, donde se mueven las alianzas entre grupos. En consecuencia, se hace necesario restaurar una simetría en la cual se reconozca al otro como interlocutor válido, en un diálogo reflexivo que ponga límites y sienta bases firmes para un acuerdo constructivo y democrático. Solo así estos acuerdos elaborados por la comunidad educativa en su conjunto, podrán ser aceptados.

La escuela actualmente tiene el papel fundamental de contribuir a la formación de ciudadanos. Para trabajar en ese sentido, es primordial crear un ambiente que permita habilitar la palabra. Ésta, bien utilizada, permite expresar sensaciones, temores, enojos y alegrías, pero también argumentar, defender un punto de vista, preguntar y buscar alternativas. Todas estas son prácticas esenciales de ciudadanía.

Es por ello que la delimitación del problema a trabajar girará en torno a una de las debilidades expresadas en el documento del IPEM N° 193 José María Páz; que es la falta de capacidad para sostener los acuerdos entre los actores institucionales”.

Por último, es importante destacar que respetar los acuerdos escolares de convivencia no solo promueve a la pertenencia institucional, sino que favorece el proceso de enseñanza aprendizaje garantizando la construcción del saber.

Objetivo general

- Crear un plan de trabajo en el nivel secundario del IPEM N° 193 José María Paz, de la Localidad de Saldán; Provincia de Córdoba, con la comunidad educativa que los oriente en la reformulación de los acuerdos escolares de convivencia, garantizando el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman, a fin de mejorar el clima de convivencia.

Objetivos específicos

- Analizar junto al equipo directivo y docente del nivel secundario del IPEM N° 193 José María Paz; los acuerdos escolares de convivencia vigentes, con el fin de definir sobre qué aspectos la institución debe producir regulaciones en las normativas de convivencia.
- Elaborar encuentros-talleres con la participación de la familia; los estudiantes el personal directivo y docente del nivel secundario para rever los acuerdos en beneficio de una óptima convivencia escolar, pudiendo establecer pautas en común para su uso en la vida en la escuela a fin de crear un documento que complemente a los AEC.

Justificación

El propósito del plan de intervención para el IPEM N° 193 José María Paz se centrará en confeccionar un dispositivo eficiente que permitirá a la comunidad educativa expresar sus desacuerdos, revalorizar el trabajo ya realizado y reafirmar sus compromisos como comunidad; a través encuentros-talleres con la participación de la familia; los estudiantes, personal directivo y docente del nivel secundario para examinar los acuerdos en beneficio de una óptima convivencia escolar, ya que de acuerdo a lo expuesto en páginas anteriores el principal inconveniente es la falta de capacidad para sostener los acuerdos de convivencia entre los actores escolares.

La convivencia escolar requiere de prácticas sociales y pedagógicas, así como de una estructura y organización sólidas en el trabajo cotidiano; esto es posible mediante un marco de acuerdos que ayude a regular y orientar dichas prácticas, al igual que los comportamientos de los distintos actores en pro de una convivencia inclusiva, pacífica y democrática.

La convivencia no sólo se refiere a la simple coexistencia entre las personas, también deberá verse reflejada en las acciones individuales y colectivas que posibiliten el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas, los buenos tratos, el diálogo, el aprecio y el reconocimiento de la diversidad en sus diferentes manifestaciones; así como el fomento de valores democráticos y de una cultura de paz. En este sentido, la convivencia es una herramienta fundamental para aprender a aprender, al tiempo que constituye un fin en sí misma, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a convivir, propiciando el desarrollo integral del ser humano.

El enfoque de convivencia escolar está centrado en generar en los estudiantes la capacidad para tomar decisiones responsables, respetando su autonomía y sentido crítico,

de tal manera que internalicen la razón de las normas y desarrollen habilidades para convivir.

Lograr que la comunidad escolar labore bajo este enfoque implica modificar el concepto de disciplina, en el entendimiento de que el alumno disciplinado no es aquél que obedece por imposición, sino quien toma decisiones responsables en favor del bien común, capaz de autorregularse y de actuar en razón de las consecuencias para los otros involucrados; que comprende a fondo el sentido de las normas, lo que aumenta la posibilidad de respetarlas.

Marco teórico

El AEC es una herramienta de carácter formativo que promueve el desarrollo integral de los estudiantes, contemplando, a su vez, la colaboración de toda la comunidad educativa. Así mismo, debe quedar claro que no se trata solamente de un cambio de nombre al Reglamento Interno, sino de una nueva visión que deja insubsistente la verticalidad y la imposición. Su espíritu se sostiene en la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, desde un enfoque de derechos y responsabilidades.

Desde esta perspectiva, un Acuerdo Escolar de Convivencia requiere considerar normas y procedimientos que favorezcan la comprensión del sentido de éstos, la toma de decisiones responsables y con autonomía moral, el desarrollo de competencias sociales, afectivas y éticas con capacidad de reflexión. El rol del adulto, más que resguardar el cumplimiento de las normas, es promover la reflexión y el análisis del sentido de la normativa, así como sus consecuencias.

Los AEC deben ser construidos entre toda la comunidad escolar; su participación es fundamental para apropiarse de las normas y los compromisos establecidos, ya que

cuando las normas son producto de la participación de todos se evitan las decisiones arbitrarias e injustas, y son los propios alumnos, docentes y padres quienes se comprometen y vigilan su cumplimiento.

La elaboración de un AEC debe resultar del debate, la discusión y la participación de los integrantes de la comunidad educativa; de esta forma pueden identificarse y respetar las normas y las medidas disciplinarias al tener claridad de su necesidad de incorporación al Acuerdo. Cuando un AEC no es elaborado por todos pierde su sentido y finalidad, y se percibe como una imposición.

Como lo afirma Jares (2001,2002) convivir significa vivir unos con otros basándonos en unas determinadas relaciones sociales y en unos códigos valorativos, forzosamente subjetivos, en el marco de un contexto social determinado.

Tal como lo establece Ley N° 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas en donde sus principios se fundan orientándose en el marco de lo estipulado por ley 23.849 Convención sobre los Derechos del Niño, ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, ley 26.206, de Educación Nacional en su “ARTICULO 3° inc.) Garantizar el derecho a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencia física y psicológica. b) Orientar la educación hacia criterios que eviten la discriminación, fomenten la cultura de la paz y la ausencia de maltrato físico o psicológico. c) Promover la elaboración o revisión de las normas de las jurisdicciones sobre convivencia en las instituciones educativas, estableciendo así las bases para que estas últimas elaboren sus propios acuerdos de convivencia y conformen órganos e instancias de participación de los diferentes actores de la comunidad educativa.

Por su parte Ortega (2007) argumenta que el termino convivencia encierra todo un campo de connotaciones y matices cuya suma nos revela la esencia que vincula a los individuos y que les hace vivir, armónicamente en grupo. La convivencia no ha de entenderse como la ausencia de violencia, sino principalmente como el establecimiento de relaciones interpersonales y grupales satisfactorias que contribuyan a un clima de confianza, respeto y apoyo mutuo en la institución escolar potenciando así mismo el funcionamiento democrático de la escuela, lo que, a su vez, favorecerá también a la existencia de relaciones positivas entre los miembros de la comunidad escolar.

Carlos A. Cullen (2008) enuncia que saber convivir es en realidad “saber qué hacer con el deseo y saber qué hacer frente al poder” (p.211).

A partir de ello se desprende la cuestión que enseñar convivencia no es simplemente la adaptación del individuo a las diversas situaciones, sino que implica un aprendizaje autónomo.

Según Cullen, (2008), “Hay saberes en torno a la convivencia que tienen que legitimarse públicamente” (p. 221). Como así también expresará que la convivencia “es reconocer el espacio de lo público, construirlo, cuidarlo y criticar lo que obstaculice su conformación” (p.213).

Por todo lo dicho, como señala Acuerdos Escolares de Convivencia. (2015) “resulta imperante para las escuelas elaborar los AEC con un nuevo enfoque, en donde todos participen en su construcción y establezcan acuerdos que determinen nuevas formas de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa”. (Pág.23)

Contar con el Acuerdo Escolar de Convivencia, a la par de generar los ambientes de aprendizaje, brindará herramientas y ayudará a cambiar el enfoque tradicional en donde

se enseña únicamente a los alumnos a obedecer, sin permitirles reflexionar, analizar y proponer posibles situaciones ante los conflictos que se presentan tanto en el contexto social como en el escolar.

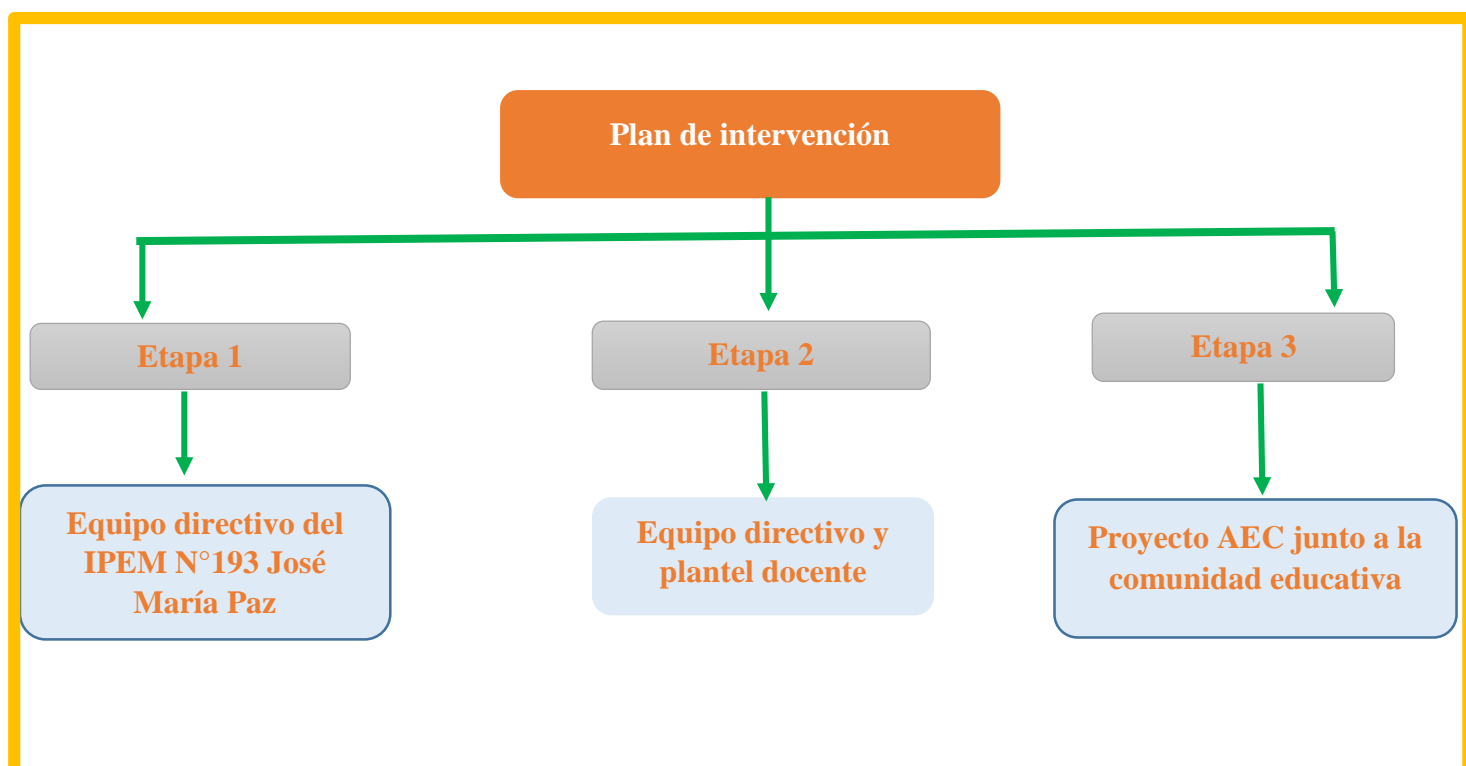
Se pretende así promover un enfoque de convivencia en el cual los alumnos puedan tomar decisiones responsables y comprometerse con la coexistencia pacífica.

Presentación del Plan de Intervención

El conjunto de acciones a desarrollar en el presente trabajo, permitirá cumplir con el objetivo general del escrito a través de las acciones planteadas en dos objetivos específicos.

Se intentará utilizar distintas fuentes y promover el análisis, la reflexión, en un ambiente de empatía, respeto y escucha. Es importante destacar que mediante esta propuesta no se brindarán respuestas y soluciones directas a la problemática. Si no que mediante esta intervención se ayudará a encontrar y contrastar posibles soluciones con vistas a conseguir mejoras.

El presente plan consta de 3 etapas de trabajo:



Fuente: elaboración propia.

ETAPA 1: Esta primera parte del plan corresponde al siguiente objetivo específico:

- Analizar junto al equipo directivo del IPEM N° 193 los AEC vigentes a fin de definir sobre qué aspectos la institución debe producir regulaciones en las normativas de convivencia.

Se propone partir con el equipo directivo del nivel secundario del IPEM N° 193 José María Paz, para luego, en la 2 etapa del plan, dar lugar a la participación del plantel docente del mismo nivel.

Tipo de encuentro: Reunión. Duración: 1.30 hora y media.

Lugar de encuentro: Oficina de dirección.

Destinatarios: Equipo Directivo. Responsable: Coordinador/Asesor

Recursos y materiales: Afiche, Lapiceras, marcadores, hojas, fotocopias de los AEC vigentes y del PI (proyecto institucional).

ACTIVIDAD 1: Se comienza con una reunión del asesor con el equipo directivo del nivel secundario cada uno tendrá en mano un juego de cada documento: AEC (Acuerdo escolares de convivencia) actual y el PI (Proyecto Institucional).

Inicio de la actividad: El asesor se presentará y comentará los lineamientos generales del plan completo dividido en etapas (cada una en concordancia con uno de los objetivos específicos propuestos).

Desarrollo de la actividad: Luego les pedirá que respondan en forma individual y plasmando sus respuestas en una hoja a las preguntas: ¿Qué diferencia cree que hay entre una pauta de convivencia y una norma?, ¿Qué vinculación encuentra entre las pautas de convivencia y los valores descripto en el PEI? Luego de 15 minutos invitará al intercambio de ideas y a unificarlas tomando nota de lo dicho en un afiche de doble entrada. Receso 15 minutos.

Cierre de la actividad: Finalizado el receso y como cierre de la reunión invitará a los directivos a exponer que piensan que corresponde sostener de los CAE y que aspectos (como ser horarios, régimen de asistencia, etc.) creen que deben formar parte de una normativa de funcionamiento institucional. Nuevamente se dejará registro de lo compartido en un afiche. Se dará por finalizado el encuentro con la propuesta de encontrarse nuevamente en 7 días, esta vez junto al plantel docente del nivel.

ETAPA 2: A través de una jornada de capacitación orientar a los docentes del nivel secundario de la institución para que, junto a los directivos, debatan y profundicen en los lineamientos de los AEC y den cuenta de la relevancia de detectar situaciones que se han naturalizado en la escuela.

Tipo de encuentro: Jornada de capacitación.

Duración: 4 horas.

Lugar de encuentro: Sala de profesores.

Destinatarios: Equipo Directivo y plantel docente.

Responsable: Coordinador/Asesor.

Recursos y materiales: caramelos, 2 computadoras con audio, fotocopias de la Resolución Ministerial N° 149/10 de la Provincia de Córdoba y de los AEC del IPPEM N° 193 José María Paz, afiches, marcadores.

Esta jornada de capacitación se compone de dos actividades a desarrollarse a lo largo de un mismo encuentro.

ACTIVIDAD 1: Inicio Actividad: Nuevamente comenzará presentándose e invitando a los concurrentes a presentarse brevemente.

Desarrollo Actividad: A través de un juego se procede a dividir a los presentes en 2 grupos.

JUEGO: El asesor tendrá una bolsa con caramelos de 2 colores, invitará a cada uno a tomar uno de la bolsa y luego a agruparse según el color obtenido, conformándose así dos grupos al azar. Reunirá a cada grupo y utilizando una computadora le mostrará un video a cada uno.

Grupo A: https://youtu.be/ped-Vde_xwI, el mismo trata sobre acoso escolar.

Grupo B: <https://youtu.be/znn2Qs7wINc>, el mismo es una campaña contra el bullying entre los adolescentes.

Les dará un tiempo prudencial para que debatan en grupo sobre lo visto y les pedirá que reflexionen además sobre estas situaciones o similares vividas en el IPPEM N° 193 José María Paz y cómo actúan frente a estos casos

El propósito de esta actividad es reflexionar sobre las diferentes situaciones de violencia que ocurren en la escuela y como, en ocasiones, son naturalizadas. Además, compartir entre colegas diferentes modos de resolverlas.

Actividad 1 de cierre: El asesor propondrá que cada grupo seleccione un vocero para que exponga brevemente el video compartido, las experiencias y opiniones personales que surgieron en el intercambio posterior y las reflexiones al respecto.

Receso 15 minutos.

Actividad 2

Inicio Actividad 2: Esta vez dividirá a los concurrentes en 4 grupos utilizando la siguiente dinámica: Les solicitará pararse en línea recta y turnarse para enumerar los números del 1 al 4, así quedarán conformados cuatro grupos reuniendo a todos los números 1, todos los números 2, todos los números 3 y a todos los números 4.

Desarrollo Actividad 2: Hará entrega por grupo de una copia de la Resolución Ministerial N° 149/10 de la Provincia de Córdoba y de los AEC del IPEM N° 193 José María Paz.

Para comenzar el asesor pedirá que en grupo se reúnan y lean la resolución N° 149/10 focalizándose en cuáles son las etapas de construcción de los AEC, quiénes son los actores intervinientes y qué estrategias se proponen utilizar en cada etapa. Acto seguido se propone que revisen los acuerdos de la institución verificando si estos puntos están contemplados y qué acciones se realizaron para su concreción.

Solicitará a cada grupo que escriban lo detectado en un afiche de doble entrada donde queden plasmadas las discrepancias entre la elaboración de los AEC en el IPEM N° 193 José María Paz y lo que se propone en la resolución anteriormente mencionada.

El objetivo de esta actividad es comenzar a identificar los errores normativos y comunicacionales que tiene esta unidad educativa a través de una revisión consciente colectiva.

Cierre Actividad: Se propone una puesta en común de lo detectado en cada grupo destacando aquellos puntos en los que coinciden.

ETAPA 3

Esta etapa responde al siguiente objetivo específico: -Generar encuentros-taller con participación de la familia, los estudiantes y el personal del IPEM N° 193 José María Paz para revisar los acuerdos en beneficio de una óptima convivencia escolar, pudiendo establecer pautas en común para su uso en la vida en la escuela a fin de elaborar un documento que contemple los AEC.

Esta etapa del plan consta de 3 actividades planificadas de la siguiente manera:

ACTIVIDAD 1

Tipo de encuentro: Jornada taller

Duración: 2 horas

Lugar de encuentro: Sum del IPEM N°193 José María Paz

Destinatarios: Comunidad del IPEM N°193, Equipo Directivo, plantel docente y familias del nivel secundario.

Responsable: Coordinador/Asesor

Recursos y materiales: lapiceras, hojas, fotocopias de una situación escolar vivida, video a proyectar, proyector.

Inicio Actividad 1: Se dará inicio mediante la breve presentación del coordinador a las familias y luego dando lugar a los docentes y directivos. Se les darán las gracias por su presencia resaltando que esta es muy valiosa.

Se proyectarán el siguiente video: <https://youtu.be/SdBRDT-6kso> , que reflejen la importancia de conversar con los adolescentes e invitan a reflexionar y a pactar en conjunto escuela-familia los nuevos acuerdos escolares del IPEM N° 193 José María Paz.

Desarrollo Actividad: Se solicita a los padres reunirse en grupos según el curso de su hijo/a. y se les solicitará que de acuerdo a lo observado en el video puedan reflexionar teniendo en cuenta las siguientes preguntas: ¿Creen necesario construir acuerdos escolares de convivencia?, ¿Por qué? - ¿Es importante la presencia de la familia en la escuela?, ¿Por qué? - ¿En sus hogares tienen algún tipo de regla o norma de convivencia?, ¿Cómo cuáles?

Se les entrega papel y lapiceras para que responder de forma grupal los interrogantes planteados

Duración: 30 a 40 minutos aproximadamente.

Cierre Actividad: Cada grupo seleccionará un vocero a fin de exponer las respuestas e ir recuperando las coincidencias. El asesor irá dejando registro en un afiche de las respuestas de los grupos y remarcando las coincidencias encontradas. Receso 15 minutos.

Actividad 2

Tipo de encuentro: Actividad áulica por curso

Duración: a criterio del docente responsable durante la jornada escolar.

Lugar de encuentro: El aula de cada curso

Destinatarios: Alumnos de 1 año a 3 año de secundaria.

Responsable: Docente de cada curso, coordinador, por curso.

Recursos y materiales: proyector, hojas, cartulinas, fibras de colores, cinta de papel.

El trabajo con los alumnos se realizará en las aulas con un docente responsable por curso designado por el equipo directivo. El foco estará en la prevención de la violencia en la escuela a través de un trabajo focalizado en la reflexión del valor del autoconocimiento, de los valores personales y el respeto al prójimo.

Inicio Actividad 2: Se da comienzo a la actividad proyectando el siguiente video:

<https://www.youtube.com/watch?v=ln17Ey0sE-g>

El docente indagará a los alumnos sobre lo visto con preguntas disparadoras del tipo:

¿Qué situaciones vive Emilia en la escuela? ¿Cómo creen que se siente? ¿Y el resto de sus compañeros? ¿Cómo reacciona Emilia ante estas situaciones? ¿Cómo lo hacen sus compañeros? ¿Y los adultos? ¿Qué condiciones deberían cambiar para que Emilia se sintiera parte del grupo?

Desarrollo Actividad 2: Se propone separar a los adolescentes en 3 grupos para que puedan trabajar teniendo en cuenta los siguientes interrogantes: - ¿Cómo te gusta ser tratado? - ¿Cómo crees que debe ser tu trato hacia los demás? - ¿Qué haces cuando te

equivocas y tratas mal al prójimo? Cada grupo compartirá como cierre con el resto de sus compañeros las conclusiones obtenidas.

Cierre Actividad 2: El docente a cargo, como cierre de la actividad, propondrá a los alumnos realizar una breve redacción como se ven ellos cuando se sienten felices, haciendo hincapié en que conocerse a uno mismo, ser auténtico y no dañar al prójimo trae felicidad a la vida y mejora la convivencia.

A fin de sociabilizar las conclusiones de los alumnos, cada curso realizará folletos informativos sobre la importancia del respeto, los valores, la amistad, que luego serán pegado en diferentes lugares de la escuela. Se redactarán procesos y conclusiones en el cuaderno de proyecto.

Actividad 3

Tipo de encuentro: Reunión

Duración: 3 a 4 horas

Lugar de encuentro: Oficina de dirección

Destinatarios: Equipo Directivo

Responsable: Coordinador/Asesor

Recursos y materiales: Cuaderno de proyecto, hojas, lapiceras

En esta actividad los directivos redactarán las modificaciones de los AEC

Inicio Actividad: El asesor se reúne con los dos directivos del nivel y comienza por explicarles que la idea de esta actividad es que el equipo directivo redacte en comienzo un documento borrador de los nuevos AEC considerando toda la

información hasta el momento recabada para finalizar con la redacción definitiva del nuevo documento. Se dispondrá nuevamente una copia de los AEC actuales del IPEM N° 193 José María Paz a modo de guía.

Desarrollo Actividad: Ambos directivos del nivel proceden a releer los AEC actuales y los nuevos aportes a considerar y en conjunto proceden a la redacción del documento borrador. Receso 15 minutos

Cierre Actividad: Se procede a la lectura del nuevo documento borrador realizando las modificaciones que se consideren necesarias a fin de elaborar el nuevo documento de manera definitiva.

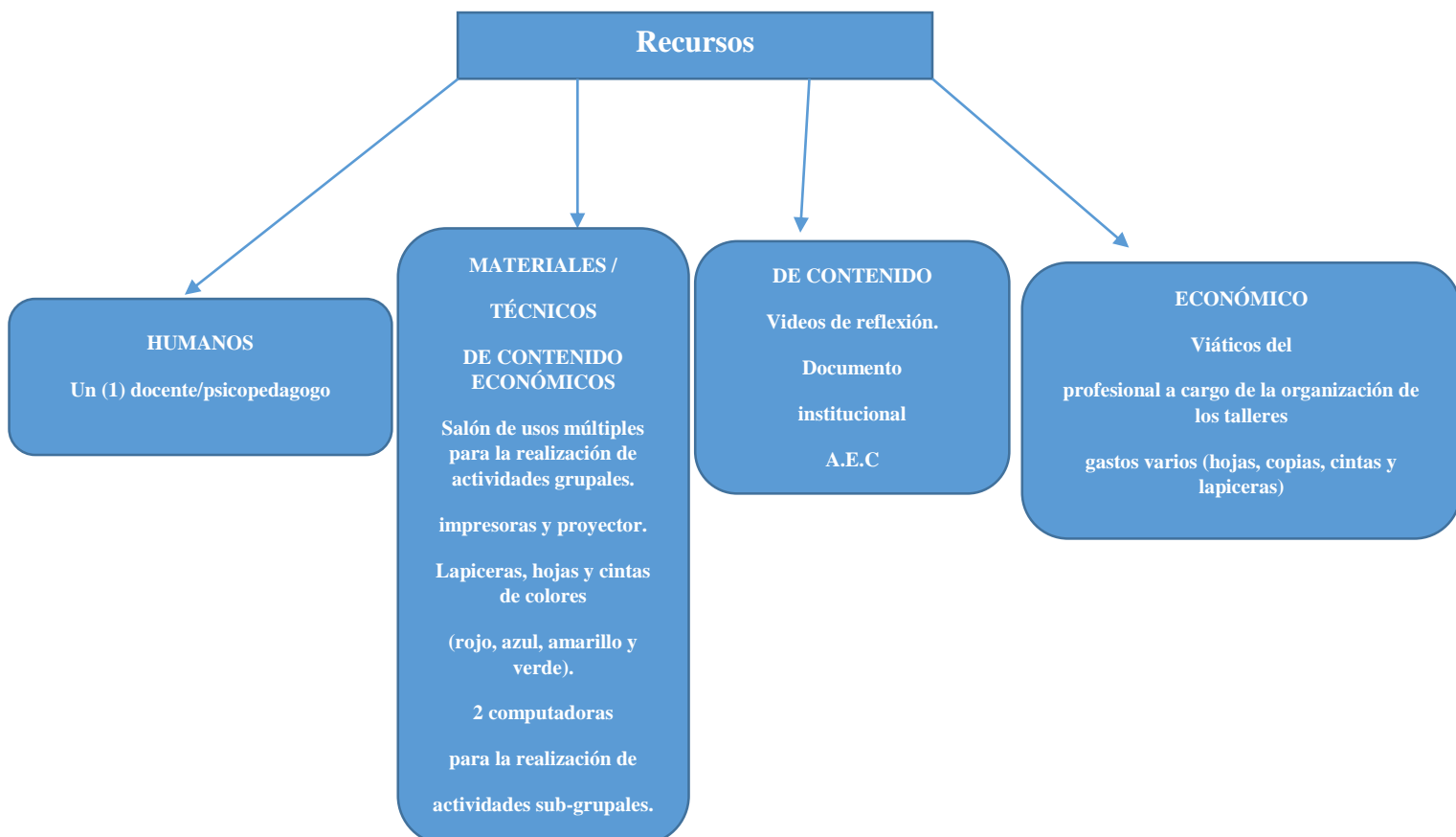
Se dejará registro de todo el proceso y sus resultados en el cuaderno de proyecto.

Cronograma

| ETAPA DEL P.I | ACTIVIDADES | SEMANAS Y FECHAS | | | | | |
|---|---|------------------|--------------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| ETAPA 1 EQUIPO DIRECTIVO | Actividad 1 y evaluación 1:30 hs | 14/03 | | | | | |
| ETAPA 2 EQUIPO DIRECTIVO Y | Actividad 1 2 hs | | 21/03 | | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--|
| PLANTEL DOCENTE | Actividad 2 y evaluación 2 hs | | 21/03 | | | | |
| ETAPA 3 PROYECTO AEC JUNTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA | Actividad 1 y evaluación- 2 Hs. | | | 27/03 | | | |
| | Actividad 2 y evaluación A criterio docente | | | | 04/04 | | |
| | Actividad 3 y evaluación-2 hs | | | | | 14/04 | |
| | | | | | | | |

Recursos



Presupuesto de los recursos utilizados

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----------------------|-----------------------|------------------------|--------------|
| Asesoría | Por etapa de proyecto | \$10.500 | \$31.500 |
| Resma de hojas | 2 U. | \$560 | \$ 1.120 |
| Marcadores | 27 U. | \$20 | \$ 540 |
| Afiches | 15U. | \$20 | \$ 300 |
| Fotocopias | 1139 U. | \$ 5 | \$ 2.278 |
| Cuaderno de proyecto | 1 U. | \$450 | \$ 450 |

| | | | |
|--------------|-------|-------|------------------|
| | | | |
| Total | ----- | ----- | \$ 36,188 |

Fuente: elaboración propia.

Evaluación

Los indicadores de evaluación se obtendrán a través de los instrumentos dependiendo la etapa y actividad del plan de intervención referido.

- ETAPA 1: En la reunión con los directivos del nivel se implementa la evaluación a través de una ficha de indagación y la observación directa durante todo el proceso.
- ETAPA 2: En la jornada donde participan directivos y docentes se comienza evaluando la participación verbal y escrita del personal de la institución y su asistencia a la jornada. Nuevamente se hará uso de una ficha de indagación y de la observación directa. ∞

- ETAPA 3: En la jornada donde se convoca a la familia, se evalúa la asistencia y a su vez el porcentaje de encuestas respondidas. Para las actividades áulicas que se realiza con los alumnos se evalúa la participación de los mismos y las producciones que se puedan recabar. En las jornadas de participación con los docentes y directivos y en la reunión de directivos del nivel se utilizan fichas de indagación.

Resultados esperados

Los que se espera provocar con la implementación de este plan es, en principio, la participación activa de toda la comunidad educativa del I.P.E.M N° 193 José María Paz en los espacios de revisión, debate, aportes y disensos a lo largo de todo el trayecto del plan, haciendo partícipes a los miembros de la comunidad educativa en este proceso de construcción.

Se pretende generar, en el equipo directivo del nivel, actitudes y habilidades de cooperación y coparticipación con el personal y familias de la institución, apuntando a

garantizar el ejercicio de los derechos de todas las personas a educar y educarse en un ambiente estable que sea propicio para aprender democráticamente.

De esta manera se podrá habilitar un espacio de intercambio, de diálogo y resolución de conflictos que permitan hacer efectiva la normativa institucional y mantener los valores que la institución quiere pregonar en sí misma y a la comunidad.

Se concibe asimismo que estos nuevos acuerdos de convivencia sean legitimados internamente y aprobados legalmente por el estamento correspondiente.

Conclusión

Finalizado el desarrollo del presente plan de trabajo y en estrecho vínculo con el marco teórico y necesidad de la institución, es importante remarcar que los Acuerdos Escolares de Convivencia son el puntapié inicial para lograr escenarios de participación.

La propuesta de este plan es el inicio de un proceso de reelaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia, y lograr a través de estos concretar mejoras en pos de una buena comunicación, donde prime el trabajo cooperativo y colaborativo.

Pensando en las debilidades y fortalezas de este plan de intervención quiero destacar como punto a favor que me sentí muy a gusto ideándolo e imaginándome en el rol de asesor escolar.

Otra idea a implementar en un futuro cercano es la sociabilización de la propuesta y de sus resultados a escuelas cercanas con poblaciones similares para establecer un vínculo de soporte y aprendizaje mutuo, siempre teniendo presente que, si bien lo que funciona en una escuela, funciona diferente en otra, compartir experiencias en la convivencia puede enriquecer la mirada del trabajo y el sostenimiento de los acuerdos alcanzados.

Referencias Bibliográficas

Acuerdos Escolares de Convivencia. (2015) Orientaciones para su elaboración. Secretaria de Educación de Veracruz, México. 1ª edición.

Jares, Xesus R (2001) Educación y conflicto. Guía de educación para la convivencia. Madrid España. Editorial Popular

Jares, Xesus R. (2002) APRENDER A CONVIVIR. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, N° 44, agosto, 2002, pp. 79-92. Universidad de Zaragoza. Zaragoza, España.

Ley 26206. (2006). Ley de Educación Nacional. Honorable Congreso de la Nación Argentina. Recuperado de <https://goo.gl/3hKe5J>

Ley para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas Ley 26.892. septiembre 2013. recuperado de <https://www.suteba.org.ar/download/marcos-normativos-54093.pdf>

Ortega, R (2007) La convivencia: un regalo de la Cultura a la Escuela. Idea la Mancha. Revista de Educación Castilla-La Mancha, N° 4; págs. 50-54. España

Resolución de Ley N° 149/10. Acuerdos Escolares de convivencia. Ministerio de Educación de la Nación. Recuperado de <https://goo.gl/3gpRVS>

Universidad Siglo 21. INSTITUCIÓN PROVINCIAL ENSEÑANZA MEDIA I.P.E.M. N°193 José María Paz (2019) Material recuperado para Plan de Intervención Universidad Siglo 21.

